Nota JE/UOC - E N° 16 /2013

Asunción, 25 de Enero de 2013.

Señores
Open Paraguay S.A.
Dirección: Avda. Cacique Lambaré N° 1476 – Lambaré
Ruc Nº: 80072846-7
Teléfono: (0981) 835-010
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro del Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N°1/2012 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica Ad Referéndum al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles mencionado más arriba.

El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 1.699.200.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Mil),*** *incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Items Adjudicados.*

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionado más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 1er. Piso.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

UM/fv

Open Paraguay S.A.
25/01/2013.
11:30.

Nota JE/UOC - E N° 15 /2013

Asunción, 25 de Enero de 2013.

Señores
Dolfi S.A.
Dirección: Víctor Heyn N° 7325 c/ Francis Morysses – Asunción
Ruc N°: 80072877-7
Teléfono: (0974) 918-232
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro del Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N°1/2012 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica Ad Referéndum al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles mencionado más arriba.

El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 2.206.334.340.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Seis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta),*** *incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Items Adjudicados.*

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionado más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 1er. Piso.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

UM/fv

Dolfi S.A.